



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral *N° 282-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 01 de junio de 2022

VISTO:

El expediente N° 8988-2022, iniciado por la organización deportiva denominada MOL EL PIRATA DE CHICLAYO FUTBOL CLUB, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva MOL EL PIRATA DE CHICLAYO FUTBOL CLUB, con domicilio en calle Tinajones 295, Urbanización Federico Villareal, distrito y provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque, mediante Resolución N° 495-DINADAF-RND-2016 de 09 de setiembre de 2016, fue registrado en las Partidas Electrónicas Nros. CD004187-01-140105-25, CD004187-02-140105-25 y CD004187-03-140105-25 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Liga Distrital de Fútbol de José Leonardo Ortiz, de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque; quedando registrados también su estatuto y su junta directiva elegida por el periodo de cinco años;

Que, mediante escritura pública N° 1520 de fecha 30 de setiembre de 2020, otorgada ante Notario Público de Chiclayo, Dr. Carlos Caballero Burgos, inscrita en la Partida N° 11227015 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00002, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Chiclayo, se registró la modificación parcial del estatuto de la organización deportiva MOL EL PIRATA DE CHICLAYO FUTBOL CLUB, quedando modificado el artículo 31° del referido estatuto y, mediante Resolución N° 031-CCL-FPF-2022 de fecha 28 de marzo del 2022, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol;

Que, los integrantes de la nueva junta directiva de la organización deportiva MOL EL PIRATA DE CHICLAYO FUTBOL CLUB, elegidos por el período de 5 años, en Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de febrero de 2021, están registrados en el Asiento C00005 de la Partida N° 11227015 de Inscripción de Asociaciones, Rubro Nombramiento de Mandatarios del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Chiclayo;

Que, habiendo cumplido la organización deportiva recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su modificación parcial de estatuto como de su nueva junta directiva y su actual condición de organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26º de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva denominada **MOL EL PIRATA DE CHICLAYO FUTBOL CLUB**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, tanto su modificación parcial de estatuto como su nueva junta directiva y su actual condición de organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol.

ARTÍCULO 2º.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD004187-04-140105-25 del Registro Nacional del Deporte, a la organización deportiva denominada **MOL EL PIRATA DE CHICLAYO FUTBOL CLUB**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol.

ARTÍCULO 3º. - INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD004187-05-140105-25 del Registro Nacional del Deporte, la **modificación parcial del estatuto** de la organización deportiva **MOL EL PIRATA DE CHICLAYO FUTBOL CLUB SALCEDO**, que consta en la escritura pública N° 1520 de fecha 30 de setiembre de 2020, otorgada ante Notario Público de Chiclayo, Dr. Carlos Caballero Burgos, inscrita en la Partida N° 11227015 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00002, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Chiclayo.

ARTÍCULO 4º. - INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD004187-06-140105-25 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de la **junta directiva** de la organización deportiva **MOL EL PIRATA DE CHICLAYO FUTBOL CLUB**, elegidos **por el período de 5 años**, en Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de febrero de 2021 y que está conformado por:

FARID DAMIN AWAD MUSA	DNI N° 10279458	Presidente
WALID DAMIN AWAD MUSA	DNI N° 10279445	Vicepresidente
JESUS ALEJANDRO PINO SALVATIERRA	DNI N° 16435055	Secretario
ELIANA MARIBEL MONTOYA VALLEJOS	DNI N° 16667157	Tesorero
JORGE CARLOS MENDOZA LA CRUZ	DNI N° 07944325	Vocal
ANGGELLA MARIA DE FATIMA PINO DELGADO	DNI N° 42971752	Vocal

ARTÍCULO 5º.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

ARTÍCULO 6º.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Lambayeque, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 282-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 8988-2022